COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro

RESOLUCION N° 73

San Pedro, 27 de mayo de 2014.----------

VISTO: el pedido de modificación del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas presentado por Nota N° 12/2014 emitida por los representantes del Comité de Evaluación C.P. Fidel Miño Servian, Jefe de la Sección de Patrimonio y Suministro, y la Abog. Gloria Josefina Benegas Asistente del Consejo de Administración, y el Acta N° 20 de fecha 27 de mayo del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Art. 34 inc. c de la Ley N° 2051/03 establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

El Comité de Evaluación Recomienda al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue; Adjudicar el llamado a Contratación Directa : para "Servicios de Internet" para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N°3/2014, ID N°271.430, a la única oferta presentada conforme a lo solicitado en el pliegue de bases y condiciones y conforme a la ley, considerando que se ha prorrogado la apertura de ofertas según lo establecido en la Resolución 805/09 de la DNCP, y se consideran agotadas las instancias de acuerdo al Cuadro de precios Adjudicados que se anexa al presente

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

informe, a la siguiente empresa: TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., por un total e Gs. 12.831.810(Guaraníes doce millones ochocientos treinta y un mil ochocientos diez), para el ejercicio 2014, y por un total de Gs. 12.831.810(Guaraníes doce millones ochocientos treinta y un mil ochocientos diez), para el ejercicio fiscal 2015, de acuerdo al cuadro de precios adjudicados que se anexa al presente informe, para la provisión de los ítems 1 y 2, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

Que, la Nota N.C.S. N° 22/14 de fecha 28 de mayo de 2014 de la C.P. Mercedes Cano Quiñonez Jefa de la Sección Control y Seguimiento indicando que fueron verificadas las documentaciones del llamado no encontrando ninguna observación.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1°: Adjudicar en el primer llamado a Contratación Directa para: "SERVICIO DE INTERNET" PAC N° 3/2014, I.D. N° 271.430, a la única oferta presentada conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y conforme a la ley, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa en el informe del Comité de Evaluación, a la empresa **"TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A."** por un total de **Gs. 8.316.000** (ocho millones trescientos dieciséis mil) para el ejercicio 2014 y por un total de **Gs. 16.632.000 (dieciséis millones seiscientos treinta y dos mil)** para el ejercicio 2015, para realizar los servicios establecidos en los ítems 1 y 2 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

ART. 2°: Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al Poder Judicial de la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

ART. 3°: Notifíquese y archívese.----------

ANTE MÍ:

Abg. María Graciela Blanco M.
Secretaria de Consejo de Adm.

Osvaldo R. Goday Zárate
Miembro Tribunal de Apelación

Dr. Narciso Ferreira Riveros
Miembro Tribunal de Apelación

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro Tribunal de Apelación

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Abg. María Graciela Blanco M.

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: Lic. José David Benegas
FECHA: 03 / 06 / 2014 HORA: 12:00

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: Angel V. López Duré
Asistente Administrativo
FECHA: 03 / 06 / 2014 HORA: 14:48

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com